

SE DA RESPUESTA A PROMOCIÓN DEL ACTOR



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-118/2021.

ACTOR: JESÚS ANTONIO MAYA LÓPEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
OTRA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 17 de mayo de 2021.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con lo siguiente.

En atención a que el ciudadano Jesús Antonio Maya López presentó el 16 de mayo un escrito ante la oficialía de partes de este Tribunal, en el que solicita se informe el motivo por el cual se publicó en los estrados electrónicos de este Tribunal el acuerdo que informa el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado, sin que este se le hubiese notificado de manera personal y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 360, fracción II, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

Único. No le asiste la razón al promovente al afirmar que el acuerdo en cuestión no se le notificó de manera personal, porque de las constancias que obran en el expediente se advierte que existe una cédula y razón de notificación personal realizada por el licenciado Juan Reynaldo Macías Ramírez, Titular de la unidad de actuaría de este Tribunal, al actor.

Asimismo, se observa que tal notificación se realizó al ciudadano Javier Alberto Maya López -autorizado en autos por el ciudadano Jesús Antonio Maya López para oír y recibir notificaciones a su nombre- quien se identificó con credencial para votar y firmó como constancia de haber recibido cédula de notificación y el acuerdo precisado. De ahí que no le asiste la razón al promovente.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia del encargado de despacho, Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

MAGISTRADA

SECRETARIO

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ**

**EDGAR ALEJANDRO
LÓPEZ DÁVILA**

¹ Encargado de despacho de la secretaría de estudio de la ponencia II.